



Viernes 4 marzo de 2022

## Votación en general Informe Comisión de Medioambiente

José Manuel Astorga  
Equipo Constitucional HZ



José Antonio Valenzuela  
Equipo Constitucional HZ



### ¿Qué pasó?



Ayer jueves se votaron en general los 40 artículos del primer informe de la Comisión de Medioambiente ([conócelos aquí](#)).

### ¿Cómo se votó?



- Fueron aprobados por  $\frac{2}{3}$  y pasan a votación en particular (el día de hoy) los siguientes 6 artículos: 1, 5, 23, 25, 33 y 37.
- Los 36 artículos restantes fueron rechazados por el Pleno y, en consecuencia, se devuelven a la comisión para que emita un informe de reemplazo en los próximos 15 días.

### ¿Cuáles son las implicancias?



- El rechazo de gran parte del articulado propuesto por la Comisión de Medio Ambiente es positivo, pues estábamos ante una propuesta desproporcionada, deficiente técnicamente y totalmente desconectada de la realidad. El Pleno y los  $\frac{2}{3}$  cumplieron su rol.
- Entre las normas aprobadas preocupan especialmente los artículos 1 y 23, porque reconocen a la naturaleza y a los animales como titulares de derechos, lo que nos podría llevar a un escenario de excesiva judicialización y a deshumanizar la necesidad urgente de proteger y conservar la naturaleza y su biodiversidad.
- También es complejo el artículo 33 sobre el derecho de participación ambiental. Es una norma que persigue un objetivo razonable pero, nuevamente, hay un problema de configuración. El artículo establece que la participación será “vinculante e incidente” y sin ningún límite, lo que puede debilitar seriamente la democracia representativa y la gobernabilidad en nuestro país.
- Por último, la votación de hoy es una señal de alerta para la Convención. Las comisiones están avanzando sin preocuparse de construir consensos susceptibles de ser aprobados por  $\frac{2}{3}$  en el Pleno. Estas falencias producen desconfianza en el proceso y pueden ponerlo en riesgo.

¿Quieres saber qué normas ya están aprobadas para incluirse en la nueva constitución? ¡Haz click aquí!

Tras cada votación en el Pleno te estaremos contando qué pasó y cuáles son las implicancias de aquello. Si tienes cualquier duda, puedes escribirnos a [horizontal@horizontalchile.cl](mailto:horizontal@horizontalchile.cl)

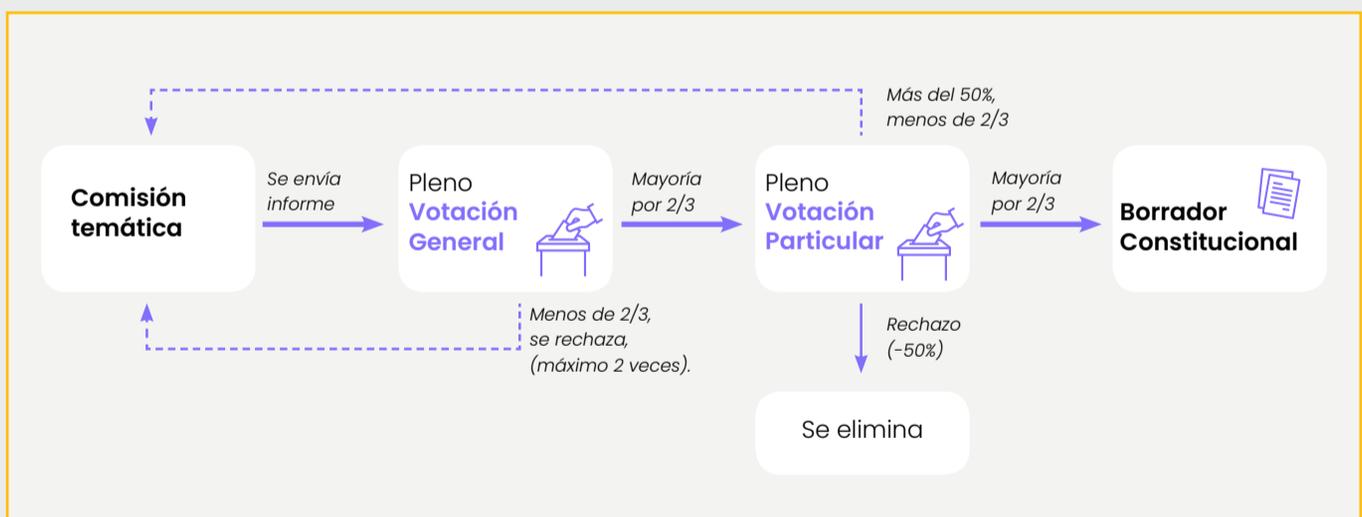


## Anexo/Glosario



- PLENO:** Es el órgano deliberativo y decisorio superior de la Convención, integrado por la totalidad de las y los convencionales constituyentes en ejercicio (155). Entre sus atribuciones están: i) Elegir por mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio a la Presidencia y a la Vicepresidencia de la Convención Constitucional; ii) Aprobar las propuestas de normas constitucionales.
- INDICACIONES:** Son propuestas de corrección a las iniciativas presentadas por las y los convencionales.
- INFORMES DE LAS COMISIONES:** Son las propuestas de normas constitucionales aprobadas por las 7 comisiones temáticas<sup>1</sup>, que se despachan al Pleno, para luego ser aprobadas o rechazadas en dos etapas: una primera aprobación en general y luego su aprobación en particular.
- APROBACIÓN GENERAL EN EL PLENO:** Primera instancia de votación de los informes de las comisiones temáticas en el Pleno. En el evento que una propuesta, o una parte de ésta, sea rechazada, se devuelve a la comisión de origen, que tendrá un plazo de 15 días para hacer un informe de reemplazo. De rechazarse por el Pleno esa segunda propuesta, la iniciativa se elimina definitivamente.
- APROBACIÓN PARTICULAR EN EL PLENO:** Las propuestas de norma que resulten aprobadas en general pasan a una segunda votación en el Pleno, junto con las indicaciones rechazadas en la comisión respectiva, que hayan sido renovadas, con la firma de a lo menos 16 convencionales. Si en este segundo trámite, las propuestas son aprobadas por un quórum de 2/3, son aprobadas para pasar al borrador de la nueva Constitución. En el caso de que una propuesta no alcance el quórum de 2/3, pero es aprobada por la mayoría de los convencionales, la propuesta regresa a la comisión de origen, para hacer nuevas indicaciones y presentarlas después en un nuevo informe. Entonces, si esta no es aprobada por 2/3, se elimina definitivamente.

### Proceso de aprobación de normas constitucionales



1. (1) Comisión de Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral; (2) Comisión de Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía; (3) Comisión de Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal; (4) Comisión de Derechos Fundamentales; (5) Comisión de Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico; (6) Comisión de Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional; y (7) Comisión de Sistemas de Conocimiento, Ciencia y Tecnología, Cultura, Arte y Patrimonio.